

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº 1924/2015 la Sra. SALLES LABORDA, MATILDE MARIA, nacida el 12 de Abril de 1953 en Paysandu, Uruguay, D.N.I. Nº 93.782.790, domiciliada en calle Pje. Temple Nº 5248 de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 23 de Junio de 2015. Dra. Andrada, Secretaria.

\$ 45 266036 Jul. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. María A. Mondelli jueza, en los autos caratulados: FLORES, PEDRO ANÍBAL s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-00765615-4) se ha ordenado: Rosario, 07 de Mayo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Flores Pedro Aníbal, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Prenda de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García - Dra. Elvira S Sajan, (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 3. Secretaría, Rosario, 26 de Junio de 2015. Dra. 26 de Junio de 2015. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 265953 Jul. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Circuito de Ejecución Nº 2 de Rosario, Dr. Sedita, dentro de los autos caratulados: EPE c/REPARAZ FABIO DARÍO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1097/11 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Junio de 2012. Informando verbalmente el Actuario que la demandada no compareció a estar a derecho declárese rebelde. FDO. DR. J. L. R Sedita (Juez); Dr. Bares (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Rosario, 16 de Junio de 2015. Dra. Hetner, Secretaria.

S/C 265920 Jul. 10 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en los autos caratulados: "E.P.E. c/TEMPO S.A. s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 128/2013), se ha dispuesto notificar a TEMPO S.A., C.U.I.T. Nro. 30-70633548-6, la resolución que seguidamente se transcribe: Nº 943. Rosario, 4 de Junio de 2015. Vistos: Los caratulados "EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA c/TEMPO S.A. s/Ejecutivo", tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, de los que Resulta: A fs. 8/9 la actora promovió demanda ejecutiva contra Tempo S.A. por cobro de la suma de Pesos nueve mil sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos (\$ 9.061,49.-), con más los intereses y las costas. F.I demandado adeuda en concepto de Liquidación de deuda, accesorios e impuestos, Cuenta Nº 00.030.816, los períodos indicados en la constancia de deuda adjuntada a fs. 7.- A fs. 10 fue citada la parte demandada (v. edictos fs. 57), y la misma no compareció a estar a derecho. A fs. 60 se la declaró rebelde, lo que se le notificó a fs. 64. A fs. 66 se citó de remate a la accionada sin que se oponga excepción legítima.- Considerando: El título ejecutado trae aparejada ejecución, por lo que es procedente este proceso (Art. 442 C.P.C.C.).- El ejecutado fue citado de remate y, estando notificado, no opuso excepciones dentro del término correspondiente. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 474 C.P.C.C., corresponde dictar sentencia ordenando llevar adelante la ejecución por el capital reclamado más los intereses correspondientes. Los intereses serán calculados desde la fecha de mora

(27/11/12) y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas vigentes en todo el periodo de aplicación. La mora se configuró con la falta de pago al vencimiento de la obligación ahora reclamada. Debido a que la actora aplicó ya intereses hasta la fecha de emisión del certificado ejecutado, los intereses posteriores deben calcularse desde el mismo, de acuerdo a las normas vigentes en todo el periodo de aplicación. Las costas deben aplicarse al demandado por ser vencido (Art. 251 C.P.C.C.). Los honorarios serán regulados cuando se apruebe la liquidación que al efecto se practique. Los mismos se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 ley 6767 (según Ley 12.851) y deberán ser pagados dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso de falta de pago dentro de dicho plazo se deberán aplicar intereses. Debido a que de acuerdo con lo dispuesto por el mencionado Art. 32 Ley 6767 (según Ley 12.851) la regulación lleva un sistema automático de actualización en base a la variación de la remuneración de los jueces, el interés moratorio no tiene otra función que cumplir más que la de ser una sanción para la falta de pago oportuno y debe ser calculado a una tasa pura (o sea que no contenga un componente destinado a la compensación de la variación del poder adquisitivo de la moneda). Por tal motivo, considero que debe aplicarse a los honorarios regulados intereses al 6 % anual desde el día de la mora y hasta la época de pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital. Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Tempo S.A. hasta que se pague a la Empresa Provincial de la Energía la suma de \$ 9.061,49.; con más los intereses y costas desde la fecha de emisión del certificado de deuda (27/11/12) y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas vigentes en todo el periodo de aplicación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6 % "anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital.- Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Rosario, 17 de Junio de 2015.

S/C 266045 Jul. 10 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo y en autos: PÉREZ, MARTA SUSANA y Otros c/MONTENEGRO, ANA ROSA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 746/11 hace saber a la Sra. Ana Rosa Montenegro que se ha dictado el siguiente fallo: N° 3576 Rosario, 5 de Diciembre de 2014. Y Vistos:...Y Considerando:... Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda de usucapión y teniendo por producida la posesión veinteañal adquisitiva por prescripción promovida sobre el bien inmueble descrito en la relación de hechos de la presente. 2. Disponiendo otorgar título supletorio de dominio sobre el citado bien inmueble, a cuyo fin de librarán los despachos que fuere menester para obtener su inscripción a su nombre en el RGPI, con transcripción de la presente. 3. Imponiendo las costas del proceso a las actoras. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Hernán Carrillo (Juez) - Dra. Gabriela Cossovic (Secretaria). Secretaría, 3 de Julio de 2015.

\$ 52,50 266042 Jul. 10 Jul. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutierrez White, en los autos caratulados: E.P.E. c/TEMPO S.A. s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 128/20)3), se ha dispuesto notificar a TEMPO S.A., C.U.I.T. N° 30-70633548-6, la resolución que seguidamente se transcribe: N° 943. Rosario, 4 de Junio de 2015. Vistos: Los caratulados Empresa Provincial de la Energía c/Tempo S.A. s/Ejecutivo, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, de los que Resulta: A fs. 8/9 la actora promovió demanda ejecutiva contra Tempo S.A. por cobro de la suma de Pesos nueve mil sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos (\$ 9.061,49), con más los intereses y las costas. El demandado adeuda en concepto de Liquidación de deuda, accesorios e impuestos. Cuenta N° 00.030.816, los periodos indicados en la constancia de deuda adjuntada a fs. 7. A fs. 10 fue citada la parte demandada (v. edictos fs. 57), y la misma no compareció a estar a derecho. A fs. 60 se la declaró rebelde, lo que se le notificó a fs. 64. A fs. 66 se citó de remate a la accionada sin que se oponga excepción legítima. Considerando: El título ejecutado trae aparejada ejecución, por lo que es procedente este proceso (Art. 442 C.P.C.C.). El ejecutado fue citado de remate y, estando notificado, no opuso excepciones dentro del término correspondiente. En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 474 C.P.C.C., corresponde dictar sentencia ordenando llevar adelante la ejecución por el capital reclamado más los intereses correspondientes. Los intereses serán calculados desde la fecha de mora (27/11/12) y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas vigentes, en todo el período de aplicación. La mora se configuró con la falta de pago al vencimiento de la obligación ahora reclamada. Debido a que la actora aplicó ya intereses hasta la fecha de emisión del certificado ejecutado, los intereses posteriores deben calcularse desde el mismo, de acuerdo a las normas vigentes en todo el periodo de aplicación. Las costas deben aplicarse al demandado por ser vencido (Art. 251 C.P.C.C.). Los honorarios serán regulados cuando se apruebe la liquidación que al efecto se practique. Los mismos se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 ley 6767 (según ley 12.851) y deberán ser pagados dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de

pago. En caso de falta de pago dentro de dicho plazo se deberán aplicar intereses. Debido a que de acuerdo con lo dispuesto por el mencionado Art. 32 ley 6767 (según ley 12.851) la regulación lleva un sistema automático de actualización en base a la variación de la remuneración de los jueces, el interés moratorio no tiene otra función que cumplir más que la de ser una sanción para la falta de pago oportuno y debe ser calculado a una tasa pura (o sea que no contenga un componente destinado a la compensación de la variación del poder adquisitivo de la moneda). Por tal motivo, considero que debe aplicarse a los honorarios reculados intereses al 6 % anual desde el día de la mora y hasta la época de pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital. Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Tempo S.A., hasta que se pague a la Empresa Provincial de la Energía la suma de \$ 9.061,49, con más los intereses y costas desde la fecha de emisión del certificado de deuda (27/11/12) y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas vigentes en todo el período de aplicación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 ley 6767 (según ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de adelanto en cuenta corriente. no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Exento de reposición Art. 45 del 10.014. Rosario, 17 de Junio de 2015.

S/C 266045 Jul. 10 Jul. 28

Por disposición del Juez de Trámite del Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MAIDANA, CASILDA ISIDORA s/Ejecutivo; Expte. Nº 781/12, se ha dictado lo siguiente: Autos: Nº 5189, Rosario, 18 de Setiembre 2012. Vistos y Considerando:... Los presentes autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Maidana Casilda I. s/Demanda Ejecutiva; Expte. 781/12, de trámite por ante este Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de la ciudad de Rosario, venidos a despacho a fin de proveer el escrito cargo Nº 7541/12 y demás constancias de autos Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, con domicilio ad litem y en el carácter invocado a mérito del poder general, en copia acompañado, que se agrega. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los Arts. 442 subs y ccdd del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada anótese la inhibición general de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 11.000, con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber (147). Fdo. Dr. Alejandro Pedro Martín (juez); Dr. Ricardo J. Lavaca (Secretario). Rosario, 13 de Marzo de 2015. Hágase saber que la Dra. Mónica Klebcar, ha sido designada como magistrada a cargo de este Juzgado, hecho lo cual se proveerá. Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 781/12). Fdo.: Dra. Cecilia Camaña, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Juez. Rosario, 14 de Abril de 2015. Téngase presente. Notifíquese como lo solicita, debiendo el Oficial Notificador dar estricto cumplimiento al Art. 63 CPCC. (Expte. Nº 781/12). Fdo.: Dra. Cecilia Camaña, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Juez. Rosario, 5 de Junio de 2015. Agréguese la cédula acompañada. Atento a las constancias de autos, siendo desconocido el domicilio del demandado, notifíquese por edictos, por el término de ley. Fdo.: Dra. Cecilia Camaña, (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar, (Juez) - María Florencia Netri, prosecretaria.

\$ 176 265921 Jul. 10 Jul. 28

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, en autos LUGO PABLO ISMAEL c/MARCEL INMOBILIARIA S.R.L. s/Usucapión; Expte. 1080/13, hace saber que se ha ordenado la rebeldía de la parte demandada, conforme decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 16/06/15. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. Désígnase fecha de sorteo de defensor de oficio para el 31/07/15. Notifíquese por edictos (cfm. Art. 77 y ce CPCC). (Expte. 1080/13). Fdo. Dr. Marcelo Quiroga (Juez); Dra. Paula Valeria Bazano (Secretaria). Rosario, 2.7.2015.

\$ 33 265969 Jul. 10 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, en autos caratulados GRUPO BOSCH SC s/Cancelación Judicial; CUIJ: 21-01286861-5, hace saber que por resolución Nº 1425 del 26 de Junio de 2015, se ha resuelto: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Disponer la cancelación de los cheques librados por el Tesoro General de la Provincia del

Chaco contra el Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc. Resistencia, que a continuación se detallan: 1. Nro. 5075866, con fecha de pago el 27.4.2015, por la suma de \$ 227.271,10; 2. N° 5075867, con fecha de pago el 27.5.2015, por la suma de \$ 300.000; 3. Nro. 5075868, con fecha de pago el 26.6.2015, por la suma de \$ 390.946,30. 2) Ordenar la notificación de la presente por cédula al librador y mediante edictos, los que serán publicados por el término de quince días en el BOLETÍN OFICIAL y por el término de tres días en el diario "La Capital", debiendo, en este último caso, publicarse al menos un día Domingo. 3) Vencido los plazos, y de no existir oposición en el término previsto por el Art. 89 citado, se dictará resolución complementaria declarando firme la presente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez); Dra. Paula Bazano (Secretaria). Rosario. 2.7.2015.

\$ 675 265974 Jul. 10 Ag. 13

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: MISIAC RODOLFO ANGEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-00765532-8, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Angel Misiac D.N.I. 6.305.259, por el término de 10 días a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales PB de acuerdo a la Ley 11287. 15 de Junio de 2015. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 265919 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Salvador Pagano (D.N.I. 6.004.280), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: PAGANO, SALVADOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02838107-4). Rosario, 30/06/2015. María Sol Sedita, secretaria subrogante.

\$ 45 265916 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María Victoria Benita Hernández (D.N.I. 93.608.444), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: HERNANDEZ, MARIA VICTORIA BENITA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 495/15; CUIJ: 21-02837505-8). - Rosario, 02/07/2015. María Sol Sedita, secretaria subrogante.

\$ 45 265913 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Orlando Federico Lenarduzzi (D.N.I. 6.035.191), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: LENARDUZZI, ORLANDO FEDERICO s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. N° 21-02838084-1). Rosario, 30/06/2015. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

\$ 45 265918 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Abel Timoteo Moreno (D.N.I. 6.051.619), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: MORENO, ABEL TIMOTEO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 300/15. Rosario, 30/06/2015. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

\$ 45 265917 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Elena Cristina Bertiche (D.N.I. 5.081.332), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: BERTICHE, ELENA CRISTINA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 310/15. Rosario, 02/07/2015. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

\$ 45 265915 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rubén Esteban Fumale (D.N.I. 6.000.634), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: FUMALE, RUBEN ESTEBAN s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. Nº 21-02837499-9). Rosario, 02/07/2015. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

\$ 45 265914 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Carmen Bernet (L.C. 1.035.285), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: BERNET, CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 279/15. Rosario, 02/07/2015. Ma. Florencia Di Rienzo, prosecretaria.

\$ 45 265912 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados LOBRAUCO ENRIQUETA ELENA s/Sucesión; C.U.I.J. 21-01284376-0, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Enriqueta Elena Lobrauco, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Julio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265965 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ OSVALDO CONSTANTINO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-01285951-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Osvaldo Constantino Fernández e Ida Echen, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Julio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265955 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados VILLARRUEL NOEMI TERESA Y OTROS s/Sucesión; C.U.I.J. 21-02837480-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Noemí Teresa Villarruel y Antonio Mario Scornavacca, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Julio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265956 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados ALTIERI ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-02837726-3, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Antonio Altieri, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Julio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265957 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados INFANTE JACINTA ANDREA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-01286421-0, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Hector Roberto Scalise, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Junio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265958 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ VICTORIANO MANUEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. 842/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Victoriano Rodríguez, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Junio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265959 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados GALANZINO LUISA PALMIRA s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-01286717-1, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Luisa Palmira Galanzino, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 30 de Junio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265960 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados ORTIZ DE ELGUEA OSCAR MARCIAL Y OTROS s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-0283145-7, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Oscar Marcial Ortiz de Elguea y Juana Rosa Lucero, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Julio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265961 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados ESTEVEZ EDMUNDA ESTRELLA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-02837495-7, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Edmunda Estrella Estevez y Teresa María Gutierrez, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 3 de Julio de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 265962 Jul. 10 Ag. 6

La señora Juez Dra. Julieta Gentile del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Liliana Reynoso, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Ana María Isabel Bufarini, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BUFARINI, ANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 137/2015. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 26 de Junio de 2015. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 45 265964 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 9 de Rosario, Dr. Marcelo Bergia y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: RUSSO, ANTONINO s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-02838792-7, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios de don Antonino Russo, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Julio de 2015. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 45 265968 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rubén Alberto Calamari, D.N.I. 6.134.133, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CALAMARI RUBEN ALBERTO s/Declaratoria de Herederos Peticionada por acreedor; C.U.I.J. Nº 21-02839104-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 2 de Julio de 2015. Dr. Marcelo Ramón Bergia, juez; Dra. Eliana Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 45 265977 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados GARCIA MARIA ANGELICA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; C.U.I.J. 21-02837502-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Angélica Cargia, D.N.I. 7.940.916, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, 19 de Junio de 2015. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 45 265990 Jul. 10 Ag. 6

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, legatarios y acreedores de don ANTONIO MANUEL SANTANA D.N.I. 6.054.476, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. 29 de Junio de 2015. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 266006 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 17a. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados MORI MARIA DOMINGA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; C.U.I.J. 21-02837503-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Dominga Mori, L.C. 5.545.562, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, 22 de Junio de 2015. Cecilia Camaño, secretaria.

\$ 45 265989 Jul. 10 Ag. 6

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los

herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eraldo Ladi Poet D.N.I. 6.273.409, por el término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, de Junio de 2015. Autos caratulados: ERALDO LADI POET s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; (C.U.I.J. N° 21-01325956-6). Fdo. Dr. Luciano D. Juarez (Juez); Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretario).

\$ 45 266018 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RINA MARIA VISENTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 3 de Julio de 2015. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 266041 Jul. 10 Ag. 6

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación de la ciudad de Rosario (Santa Fe), en autos: HOFER, OSCAR RAÚL s/Sucesorio; (Expte. 3144/2015), a dispuesto lo siguiente: Rosario, 12 de Mayo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Hofer Oscar Raúl, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la Ley N° 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C., se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.), al Sr. Fiscal y Defensor que por turno corresponda (a sus efectos contrólese en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificado los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Manifieste si existen co herederos menores de edad o incapaces a los efectos de que se cumplimente el trámite correspondiente de acuerdo al CC y CPCC. El proceso sucesorio culmina con la partición. Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria) - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Hofer Oscar Raúl, D.N.I. N° 6.479.665.

\$ 45 266009 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario en los autos VILLALBA ZALAZAR, MANUEL P. s/Sucesión; (Expte. N° C.U.I.J.: 21-01448207-2), se llama a los herederos, acreedores, legatarios de don Manuel Policarpo Villalba Zalazar, D.N.I. 7.877.983, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 3 de Julio de 2015. Dra. Myrian Raquel Hujlich, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 266030 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FERNANDO FONT y de doña FELISA AGUSTINA CAIMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 3 de Julio de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 266037 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NORMA TERMINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, 2 de Julio de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 266038 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de GOMEZ OSCAR RAMON, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario 3/7/15. Dra. Elvira Sauan, (Secretaria).

\$ 45 266028 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de COSANELLI EDDIT NELIDA, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario 3/7/15. Dra. Elvira Sauan, (Secretaria).

\$ 45 266027 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de SANTAMARIA DANIEL ROBERTO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario 3/7/15. Dra. Elvira Sauan, (Secretaria).

\$ 45 266026 Jul. 10 Ag. 6

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en los autos caratulados: "VASALLO MARGARITA GERONIMA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 653/2015, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Margarita Geronima Vasallo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 30 de Junio del 2015. Dra. Laura M. Barco.- Secretaria.

\$ 45 265994 Jul. 10 Ag. 6

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate a Oscar Alberto Maiolini

(C.U.I.T. 20-08507180-8), en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario, N° 141004-185379-0000-5, por los años y períodos: año 2010 (1,2,3,4), año 2011 (1,2,3,4), 2012 (1,2,3,4,5) y 2013 (1,2,3,4,5,6), por el término y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MAIOLINI OSCAR A. s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 401/14. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 76 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Cañada de Gómez, 30 de Junio de 2015. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 265934 Jul. 10 Jul. 30

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil, comercial y del trabajo de Rufino - S.Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña AURELIA DEL CARMEN PEIRANO. a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. - Rufino, 30 de junio de 2015. - Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 266015 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino - S.Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don NÉSTOR ANTONIO BARCIA a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 30 de Junio de 2015. - Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 266017 Jul. 10 Ag. 6

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito No 8 de Melincué, el Secretario hace saber que dentro de los autos caratulados CLUB ATLETICO PEÑAROL M.S. Y B. c/MANIN JORGE NICANOR s/Demanda Ejecutiva" se ha dispuesto lo siguiente.- Melincué 20 de abril de 2015. Atento el informe que antecede declárese reselde debiendo continuar el juicio sin su representación.- (Expte. N° 1572-2014). Melincué, de Junio de 2015. - Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 265972 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Mario Leonardo Duran por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos "DURAN MARIO LEONARDO s/Sucesión" (Expte. N° 771-2015). Melincué, de Junio de 2015. - Leandro carozzo, Secretario.

\$ 45 265971 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Zulma Haydee Paulina por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos "PAULINA ZULMA HAYDEE S/SUCESIÓN" (Expte. N° 860-2015). Melincué, 29 de Junio de 2015.

Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 265967 Jul. 10 Ag. 6

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Rosso Juez, Dra. Chaparro Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Doña Acevedo, Aurelia Lucía. L.C. N° 5.820.483, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: "ACEVEDO, AURELIA LUCÍA s/Sucesión" Expte. N° 759/2013. - Fdo. Dra. Rosso Juez, Dra. Chaparro Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Junio de 2015 - Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 265987 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Rosso Juez, Dra. Chaparro Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don Pellegrini, José Andrés, L.E. N° 2.248.014 y Doña Barco María, L.C. N° 5.825.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "PELLEGRINI, JOSÉ ANDRÉS - BARCO MARÍA s/ Sucesión" Expte. N° 197/2015.- Venado Tuerto, 10 de junio de 2015 - Fdo. Dra. Rosso Juez, Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 265985 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, en autos "PEPPINO GUILLERMO s/Declaratoria de Herederos " (Expte. 155/2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Guillermo Peppino, L.E. 6.112.609, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Venado Tuerto, 26 de Junio de 2015 - Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 266033 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram en autos "MORO AGUSTINA MARÍA s/Declaratoria de Herederos " (Expte. 108/2015) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Agustina María Moro L.E. 5.074.260, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL - Venado Tuerto, 30 de Junio de 2.015. - Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 266035 Jul. 10 Ag. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la la Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Chaparro y dentro de los autos "GONZÁLEZ, NAHUEL ROBERTO s/Sucesión" (Expte. N° 152/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante don GONZÁLEZ, NAHUEL ROBERTO, D.N.I. N° 35.294.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley.- Fdo: Dra. Andrea G. Chamarro (Secretaria).- Venado Tuerto, - Julia Petracco, Secretaria en Suplencia.

\$ 45 265996 Jul. 10 Ag. 6
